



**HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE**

La suscrita Diputada Linda Saray Cobos Castro, integrante del grupo legislativo de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 148 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES, REALICE LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA HABILITAR EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE XUL- HA, QUINTANA ROO, INAUGURADO EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, CON LA FINALIDAD DE EMPRENDER ACCIONES PARA PREVENIR Y MITIGAR, LA DISPERSION Y TRANSMISION DEL VIRUS SRAS-COV-2 (COVID-19), ENTRE LA POBLACION QUE ACUDE A CONSULTAS MEDICAS POR OTROS PADECIMIENTOS**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la salud se considera como un derecho que contempla no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, por lo que, el entorno físico y social del hombre adquiere una nueva relevancia dentro de este derecho. Esta nueva concepción de la salud, implica una mayor protección del ser humano, así como un mayor compromiso administrativo y económico por parte del Estado.



El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud, mediante un comunicado de prensa el 10 de diciembre de 2017, manifestó: *“El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras.*

Nadie debería enfermar o morir solo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita”¹

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho a la salud en los siguientes términos: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”²*

En ese mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

¹ Consultado en: <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

² Declaración Universal de los Derechos Humanos Consultado en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>



De igual forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, contempla el derecho a la protección de la salud, en el artículo 13.

Bajo esta tesitura, con la finalidad de prevenir y combatir los riesgos que representa el coronavirus COVID-19, para las y los ciudadanos de Quintana Roo el Gobierno del Estado de Quintana Roo, ha implementado diversas acciones y estrategias, para lograr la menor afectación en la salud de los habitantes de nuestro estado, entre ellos habilitar hospitales en las ciudades de Cancún, Playa del Carmen, Cozumel y Chetumal, para tener la capacidad hospitalaria y atención específica a los pacientes positivos al COVID-19.³

Es de reconocer las acciones que se han implementado por parte del Poder Ejecutivo de nuestro estado, para garantizar la protección de la salud de la ciudadanía, sin embargo, no debemos dejar a un lado, que una de los principales retos en esta emergencia sanitaria es prevenir y mitigar el contagio del virus SRAS-COV-2 (COVID-19), por tal motivo, no es suficiente tener capacidad hospitalaria para los pacientes enfermos por COVID-19, sino que de igual manera, se debe proveer de infraestructura, equipo médico e insumos adecuados a los trabajadores de las unidades médicas que prestan sus servicios a pacientes con padecimientos diferentes al coronavirus, para que puedan desempeñar sus funciones con la protección adecuada para evitar contagios y salvaguardar sus vidas.

Ahora bien, dentro de las acciones y estrategias, para enfrentar la epidemia a causa del coronavirus denominado COVID-19, se encuentran las medidas de sana distancia, mismas que deben respetarse tanto los centros laborales, supermercados, instituciones bancarias, y en general en todas las actividades esenciales que no se encuentran suspendidas, una de las principales actividades

³ Información consultada en <http://cgco.groo.gob.mx/quintana-roo-cuenta-con-suficiente-capacidad-hospitalaria-para-atender-el-covid-19-carlos-joaquin/>



esenciales es la atención médica en los hospitales y centros de salud de las zonas urbanas y zonas rurales. En el caso que nos ocupa, nos referimos al centro de salud de la localidad de Xul-Há, mismo que a finales del mes de marzo del año 2018⁴, se inauguraron las nuevas instalaciones, sin que hasta la fecha sea habilitado para que se brinde el servicio médico a la población que lo requiere, atendándose a los pacientes que acuden por consulta clínica, en las actuales instalaciones que son sumamente reducida en espacios, ya que fue diseñada para atender a una quinta parte de la población actual, por ende, no se respetan las medidas de sana distancia.

De acuerdo a las proyecciones del consejo nacional de población, para el año 2019 la comunidad de Xul-Há, tendría una población de 2,582 habitantes⁵, por tal motivo, las actuales instalaciones son insuficientes para atender a las personas que acuden a consultas, y más en esta emergencia sanitaria, ya que la recepción es un espacio pequeño con carencias de infraestructura, el cual no permite respetar las medidas de sana distancia ni para los pacientes ni para el personal que labora en el mismo.

Si bien es cierto, en esa unidad médica no se atienden a los pacientes que presenten síntomas de COVID.19, diariamente acuden a consultas médicas decenas de personas por otro tipo de padecimientos. De acuerdo a los informes emitidos por la Secretaria de Salud, existen personas infectadas que tendrán síntomas leves o serán asintomáticas, pero que son portadores del virus y pueden contagiar a quienes se encuentran dentro del grupo de mayor riesgo de enfermarse gravemente. Luego entonces, al concurrir a una consulta médica por padecimientos diferentes, se exponen al riesgo de contagio, al no cumplirse las acciones de la jornada de sana distancia, mismas que deben prevalecer al encontrarnos en la fase tres de esta emergencia sanitaria, etapa de propagación comunitaria del virus.

⁴ Nota periodística consultada en <https://sipse.com/novedades/chetumal-xul-ha-habitantes-edificio-nuevo-casa-centro-salud-antiguo-inauguracion-abast-medicamentos-derechohabientes-atencion-medica-doctor-enfermedas-servicio-301033.html>

⁵ http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PUBLICACIONES%20DE%20INTERES/POBLACION_QROO_2019.pdf



Dado que Quintana Roo, se encuentra dentro de los cinco estados con el mayor número de casos positivos por COVID-19,⁶ es el momento oportuno para que la Secretaría de Salud del Estado promueva acciones para prevenir y mitigar la dispersión y transmisión del virus, por tal motivo, es indispensable que se realicen los protocolos necesarios para que se habiliten las nuevas instalaciones del centro de salud de la comunidad de Xul-Há, e iniciar operaciones de manera inmediata para brindar el servicio médico a los pacientes que diariamente acuden a consultas médicas, y quienes se encuentran expuestos ante la falta del espacio adecuado para evitar el contagio.

Lo anterior, en virtud que las nuevas instalaciones, tiene más de tres años de haberse inaugurado sin ser utilizadas hasta la presente fecha, y en estos momentos de emergencia sanitaria, se requiere garantizar la protección de la salud, por ello, contar con el espacio adecuado para seguir las medidas de distancia social en la atención de los derechohabientes de esta unidad médica, es trascendental para fortalecer las acciones encaminadas a prevenir y mitigar la dispersión y transmisión del coronavirus COVID-19, máxime, que las medidas sanitarias y de distanciamiento social, no son de manera temporal, sino de manera constante, hasta que se desarrolle la vacuna contra este virus.

La comunidad de Xul-Há, es un destino turístico perfecto para el descanso y recreación en su hermosa laguna, recibe constantes visitas de turistas nacionales y extranjeros, por consiguiente, factor clave para reactivar la economía después de la crisis que se generó por esta epidemia, precisamente por estos motivos, es importante que la comunidad cuente con un centro de salud con infraestructura, insumos y personal adecuado para la atención médica de sus derechohabientes.

⁶ Información consultada en: <https://es.statista.com/estadisticas/1109201/numero-casos-coronavirus-mexico-estado/>



Finalmente, es preciso recalcar que la presente proposición es con carácter de urgente y obvia resolución, ya que el propósito, es exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades realice los protocolos y gestiones necesarias, para que de manera inmediata se habilite las instalaciones del centro de salud que se edificó en la comunidad de Xul-Há e inauguró en el 2018, ya que esta emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial, debe ser un factor significativo para aprovechar las infraestructuras en las cuales se han realizado grandes inversiones financieras, a favor de brindar espacios adecuados para la protección de la salud de la ciudadanía Quintanarroense, siendo que después de tres años, el edificio ha sido desaprovechado y la inversión no ha reflejado los beneficios para los cuales fueron destinados.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado, realice los protocolos necesarios para habilitar el centro de salud de la comunidad de Xul- Há, Quintana Roo, inaugurado en el mes de marzo del año 2018, con la finalidad de emprender acciones para prevenir y mitigar, la dispersión y transmisión del virus SRAS-CoV-2 (COVID-19), entre la población que acude a consultas médicas por otros padecimientos.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo a 08 de Mayo de 2020

DIPUTADA LINDA SARAY COBOS CASTRO

